

ORDEN DEL DIA

SESIÓN 9- DE 2 DE MARZO DE 2022

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. DISPOSICIONES NORMATIVAS
 - 2.3. DECRETOS FORALES
 - 2.3.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
 - 2.3.1.1. Decreto Foral por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 - 3.2. ACUERDOS
 - 3.2.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
 - 3.2.1.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, la celebración de un contrato de servicios para la gestión de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia de género (Centro de Urgencias, Casa de Acogida y Pisos Residencia).
 - 3.2.1.2. Acuerdo por el que se autoriza la prolongación de la permanencia en el servicio activo de don J. F. L. S. M., por un periodo de 1 año que finaliza el 26 de marzo de 2023.

3.2.1.3. Acuerdo por el que se autoriza la prolongación de la permanencia en el servicio activo de don J. A. R. L. por un periodo de 1 año que finaliza el 14 de abril de 2023.

3.2.2. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

3.2.2.1. Acuerdo por el que se autoriza al Director General de Vivienda a comprometer un gasto plurianual por importe de 3.000.000 euros en el ejercicio 2023, 14.000.000 euros en el ejercicio 2024 y 3.000.000 euros en el ejercicio 2025 para la concesión de ayudas relativas a dos convocatorias de subvenciones vinculadas a los fondos europeos del componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

3.2.3. Cohesión Territorial

3.2.3.1. Acuerdo por el que se autoriza al Director General de Obras Públicas e Infraestructuras la celebración del contrato de las obras de construcción del proyecto "Ensanche y mejora de la carretera NA 128 de Caparros a Mélida, Navarra".

3.2.3.2. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la cobertura temporal de la vacante número 1871 en el Departamento de Cohesión Territorial.

3.2.3.3. Acuerdo por el que se autoriza a la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible la concesión de una subvención a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la financiación del IX Plan 2022 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona por importe total de 14.407.968,50 euros.

3.2.3.4. Acuerdo por el que se autoriza a la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible la concesión de una subvención por importe total de 15.415,25 euros al Ayuntamiento de Tudela para el fomento de la utilización del transporte público urbano regular de uso general de viajeros en autobús en dicho municipio mediante la aplicación de tarifas reducidas desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022 estableciéndose su régimen financiero.

3.2.4. Economía y Hacienda

3.2.4.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la cobertura temporal de una plaza vacante en el Departamento de Economía y Hacienda.

3.2.4.2. Acuerdo por el que se asume el Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como el de conducta y principios éticos de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se aprueba el modelo de Plan de medidas antifraude en el marco de la gestión de los proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

3.2.5. Desarrollo Económico y Empresarial

3.2.5.1. Acuerdo por el que se autoriza como procedimiento de concesión el régimen de evaluación individualizada de la convocatoria de “Subvenciones a entidades locales para la elaboración de planes en materia de comercio”.

3.2.7. Educación

- 3.2.7.1. Acuerdo por el que se autoriza la prórroga de la cobertura temporal de las plazas estructurales nº 858317 y 858318 correspondientes al puesto de trabajo de Administrativo, en el Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación.
- 3.2.7.2. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Recursos Educativos la celebración del contrato de obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria de Sarriguren.

3.2.8. Derechos Sociales

- 3.2.8.1. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de la Sección de Concertación, relacionados en el anexo, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono
- 3.2.8.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se resuelve favorablemente el expediente de abono de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones, relacionado en el anexo, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.8.3. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública a la cobertura de una vacante de

Administrativo en el Departamento de Derechos Sociales (6176).

- 3.2.8.4. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo, correspondientes a las prestaciones realizadas en el mes de enero de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9. Salud

- 3.2.9.1. Acuerdo por el que se autoriza la cobertura temporal de la plaza vacante nº 0003846, puesto de trabajo de Farmacéutico, adscrita al Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías de la Dirección General de Salud.
- 3.2.9.2. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Referen Laboratory, Elirecon y Ute Indusal), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.9.3. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Servicios Socio sanitarios

Generales, Ambulancias Baztán-Bidasoa, Nippon y Elirecon), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.11. Universidad, Innovación y Transformación Digital

3.2.11.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública, para que proceda a la provisión de la plaza 7265 de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, vacante por nombramiento de su titular como Jefa de la Sección de Proyectos en la Áreas de Ordenación del Territorio, Cohesión Territorial, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Servicio de Sistemas de Información Departamentales, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

3.2.12. Desarrollo Rural y Medio Ambiente

3.2.12.1. Acuerdo por el que se autoriza al Director General de Desarrollo Rural a incrementar el compromiso de gasto plurianual por importe de 1.800.000 euros en el ejercicio 2023, para la concesión de ayudas de “Inversiones en explotaciones agrarias distinta a regadío en zona de actuación del Canal de Navarra”, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, correspondientes a la convocatoria del año 2021.

3.2.13. Cultura y Deporte

3.2.13.1. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la

Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se resuelve favorablemente el expediente de abono de la factura nº RF 1630308, por importe de 1.288,90 euros, IVA incluido, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

- 3.2.13.2. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Instituto Navarro del Deporte, se resuelve favorablemente el expediente de abono de las facturas 6400097810, 6400097809 y 6400097715, por un importe total de 28.986,74 euros, IVA incluido, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.13.3. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se resuelve favorablemente el expediente de abono de la factura nº RF 1621403, por importe de 2.416,80 euros, IVA incluido, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.13.4. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se resuelve favorablemente el expediente de abono de la factura nº 3654865, por importe, de 6.815,72 euros, iva incluido, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

4. OTROS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA E INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LAS ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES MÁS IMPORTANTES